



c/ església, 21  
17459 Campllong  
ajuntament@campllong.cat  
telf. 972461504 - 664050514

**AJUNTAMENT DE CAMPLLONG**

[www.campllong.cat](http://www.campllong.cat)

## **CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO POR LOS PREMIOS DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO**

### **1. OBJETO**

Otorgar un premio a los autores de los mejores trabajos de investigación de jóvenes del municipio y que hayan cursado 2º de bachillerato con el objetivo de potenciar el espíritu de investigación entre el alumnado del municipio de Campllong, colaborando con la comunidad educativa, alumnado y sus familias para favorecer el éxito escolar.

### **2. BASES REGULADORAS**

Bases específicas reguladoras aprobadas por acuerdo de Pleno del ayuntamiento de Campllong de 14 de mayo de 2024 y publicadas en el BOP de Girona núm. 97 de 20/05/2024

### **3. BENEFICIARIOS**

Jóvenes empadronados en el municipio de Campllong que hayan cursado segundo de bachillerato en el curso en el que se apruebe la convocatoria y que hayan obtenido una nota mínima de 5 en el trabajo de investigación.

### **4. IMPORTE**

La cuantía máxima destinada a esta línea de subvenciones será de 500 euros.

El gasto irá a cargo de la aplicación 326.48022 Premios trabajos de investigación

Se establecen dos premios, con los siguientes importes brutos:

- Un premio de 250€, para el mejor trabajo de investigación de temática local de Campllong (cultural, educativo, artístico, histórico, urbanístico, ambiental, etc).
- Un premio de 250€, para el mejor trabajo de investigación de ámbito general.

El jurado podrá declarar desiertos los premios en caso de que no se hayan presentado trabajos o que los presentados no alcancen, a su juicio, la calidad y los méritos suficientes para ser premiados. El jurado también puede optar por fraccionar el premio y premiar más de 2 trabajos, si lo considera necesario y la calidad de los trabajos lo requiere.

### **5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona.

### **6. FORMA DE PRESENTACIÓN**

La solicitud de participación debe presentarse según el modelo normalizado que consta como Anexo 1 de las bases reguladoras y debe adjuntarse una sinopsis de un máximo de 2 folios donde conste la motivación personal y las conclusiones que se han extraído de la experiencia.

Además el trabajo de investigación debe cumplir los siguientes requisitos:

- Debe ser original e inédito y deben tener el visto bueno de la dirección del centro de educación secundaria donde se ha elaborado.
- Se deben presentar preferentemente en formato electrónico.
- No puede haber el nombre del/la participante.

### **7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los que constan en la base reguladora número 9.